UNION TEMPORAL EPP-ANM 2024

Bogotá D.C., 22 de julio del 2024

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Ciudad,

Asunto. Documento aclaratorio al informe de evaluación técnica con fecha 22 de julio del 2024.

Estimados señores,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.282.220 de Bogotá D.C., en Representación de la **UNION TEMPORAL EPP-ANM 2024**, me permito enviar documento aclaratorio al informe de evaluación técnica.

1. Ítem 4. La entidad manifiesta que no cumple, ya que no incluye información referente al tratamiento del cuero y resistencia a la abrasión. Nos permitimos enviar documento aclaratorio del fabricante LA GEMA SAS, en el que se evidencia el cumplimiento (Anexo A).
2. Ítem 5. La entidad manifiesta que no cumple, ya que no incluye palma antideslizante. Nos permitimos enviar evidencia de la página y de la Ficha Técnica del Fabricante TOMAS BODERO, en la que se evidencia el cumplimiento de relieve antideslizante (Anexo B y Anexo C).
3. Ítem 7 y 8. La entidad manifiesta que no cumplen, ya que no incluye información del material de fabricación y protección UV. Nos permitimos enviar documento aclaratorio por parte del fabricante de la marca STRATSAFETY, y laboratorios en los cuales se evidencia el cumplimiento de lo solicitado por la entidad (Anexo D y Anexo E).
4. Ítem 13. La entidad manifiesta que no cumplen, ya que no incluye información del sellado de calor acorde con las normas OSHA y EPA, material en lona de polipropileno de alta tenacidad, bio orientada molecularmente recubierta por una cara con una lámina de polietileno, impermeable, no combustible, tratada con rayos UV y agentes químicos, no biodegradable con calibre entre 150 a 260 micras. Nos permitimos enviar documento aclaratorio por parte del fabricante DOTAPACK, en el que se puede evidenciar el cumplimiento de toda la necesidad dispuesta por la Agencia Nacional de Minería (Anexo F).
5. Ítem 18. La entidad manifiesta que no cumple, ya que no incluye el material en espuma PVC. Nos permitimos enviar sección de la ficha técnica donde indica que el producto cuenta con espuma (Anexo G).
6. Ítem 19. La entidad manifiesta que no cumple, ya que no especifica abertura trasera, que permite la palpación de la zona cervical. Nos permitimos enviar documento soporte en el que se puede evidenciar que el COLLARIN AMBU PERFIT ACE cumple con apertura trasera occipital que permite la palpación cervical (Anexo H).
7. Ítem 31. La entidad manifiesta que no cumple, ya que no especifica que está impotabilizada. Nos permitimos manifestar que adicional a la ficha técnica, enviamos hoja de seguridad del Alcohol Antiséptico en la cual en la sección 15, advertencia 15.2 “Nocivo por ingestión”. Lo cual da claridad a la impotabilización del producto (Anexo I).

UNION TEMPORAL EPP-ANM 2024

8. Ítem 34. La entidad manifiesta que no cumple, ya que no especifica la medida de media pulgada (½") . Nos permitimos enviar soporte a la ficha técnica en la cual se indica el cumplimiento de la medida del producto (Anexo J).
9. Ítem 36. La entidad manifiesta que no cumple, ya que no especifica las dimensiones. Nos permitimos enviar soporte a la ficha técnica de la marca TENA, en la cual se evidencian las medidas del elemento (Anexo K).
10. Ítem 41. La entidad manifiesta que no cumple, ya que no especifica la medida de 8" x 5 Yd. Nos permitimos enviar soporte adjunto del proponente Medical Supplies Corp, en la cual se puede evidenciar el cumplimiento de la medida 8"x 5 Yd (Anexo L).

Con la información suministrada y los soportes enviados solicitamos nuestra propuesta se habilitada para continuar en el proceso de selección de referencia.

Cordialmente,



SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
C.C. 52.282.220 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL